

R-CDNAT-2011-237

SALTA, 15 de junio de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.522/2008. C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación simple para la cátedra "Manejo de Fauna" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 278/280, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, sugiriendo la designación del Dr. Sergio Gustavo Mosa en el cargo motivo de estos actuados.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 20 de fecha 30 de noviembre de 2010 resolvió *solicitar a los miembros del jurado que rectifiquen o ratifiquen el tiempo de duración de la clase, ampliando en este aspecto lo expresado a fs. 280 en el acta donde dice: la clase se desarrolló en un tiempo mayor del previsto. Esta solicitud se fundamenta en lo indicado en el artículo 47º del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de profesores regulares Res. 350/87-CS y modificatorias): La clase oral pública, que tendrá el carácter de una clase destinada a los estudiantes, tendrá una duración no menor de 35 (treinta y cinco minutos), ni mayor a 50 (cincuenta minutos)....."*

Que a fs. 303, el Dr. Polop R, y a fs. 305, el Dr. Hugo López – ambos jurados de este concurso efectúan la ampliación en los siguientes términos: *"Ratifico que la clase del Dr. S. Mosa se desarrolló en un tiempo mayor al previsto por el Reglamento de Concurso de su Universidad (Res. 350/87 y modificatorias)."*

Que se deja aclarado que el tercer jurado falleció, según consta a fs. 308.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07 de fecha 24 de mayo de 2011 dio tratamiento a los dos despachos de comisión de docencia y disciplina obrantes a fs. 310 "despacho 1" y 311 "despacho 2". En dicha sesión resolvió desestimar el despacho 2, y aprobar el despacho 1 que dice: *"Vistas las ampliaciones de dictamen de los miembros del jurado y considerando que se ratifica el dictamen que fue unánime, explícito y fundado en fs. 278-280 y siendo el único postulante, esta comisión aconseja: 1º Aprobar el dictamen del jurado. 2º Designar al Dr. Lic. Sergio Gustavo Mosa en el cargo de Profesor Titular dedicación simple para la cátedra "Manejo de Fauna" de la Escuela de Recursos Naturales"*.

Que corresponde remitir las presentes actuaciones al Consejo Superior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado de fs. 278/280 y su ampliación de fs. 303 y 305 – con motivo del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un

